

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2024/17372 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso de selección de personal laboral fijo para tres plazas de limpiador/a.

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía n.º 593/2024 de fecha 12.12.2024 se han aprobado las bases de Limpiador/a del tenor literal siguiente:

Vista la necesidad de convocar Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección de Tres plazas de Limpiador/a, para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Piles, mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar las Bases Específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección de plazas de Personal laboral fijo, para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Piles, mediante Concurso, siguientes

VER ANEXO

Segundo. Convocar el proceso de estabilización temporal

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://piles.sedelectronica.es>.

Cuarto. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

En lo no establecido en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las bases generales anteriormente referidas.

Piles, 13 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.



AJUNTAMENT DE PILES (VALÈNCIA)

Plaça Pare Pons, 2 46712 PILES Telèfon: 96.283.17.62 Fax: 96.283.17.11 C.I.F. P4619700J www.piles.es

Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección de Tres plazas de Limpiador/a, para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Piles, mediante CONCURSO-OPOSICIÓN

El concurso-oposición se regirá por las bases generales que han de regir la convocatoria y proceso de selección de plazas de Personal laboral fijo, para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Piles, mediante CONCURSO/CONCURSO OPOSICION aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0224 de fecha 26.04.2023, publicadas en el BOP nº19 de fecha 19.05.2023, con las siguientes especificaciones:

BASE PRIMERA.

1.1.- Plazas:

Num. Plazas	Naturaleza	Denominación	Dedication	Reserva discapacidad art. 59 TRLEBEP
2	Laboral fijo	Limpiador/a	A tiempo completo.	
1	Laboral fijo	Limpiador/a	A Tiempo parcial: 40 %	

La adjudicación de las plazas se efectuará por orden de puntuación obtenida en el concurso, siendo las dos primeras plazas adjudicadas a tiempo completo y la tercera plaza a tiempo parcial del 40 %

BASE TERCERA.

3.1 d) TITULACION REQUERIDA
Certificado de escolaridad o equivalente
La equivalencia de la titulación deberá ser acreditada por el aspirante que intente hacerla valer

BASE SEXTA. Solicituds

6.- tasa derechos de examen
200,00 €
Ingreso en la cuenta corriente de CAIXABANK ES88-2100-5112-5602-0000-9856.



AJUNTAMENT DE PILES (VALÈNCIA)

Plaça Pare Pons, 2 46712 PILSES Telèfon: 96.283.17.62 Fax: 96.283.17.11 C.I.F. P4619700J www.piles.es

BASE OCTAVA. Concurso-Oposición.

8.1.A) LA VALORACION DE LOS MÉRITOS, SE AJUSTARÁ A LA SIGUIENTE BAREMO: hasta 40 puntos.

A) Méritos profesionales: hasta 25 puntos.

a) Se valorará a razón de 2 puntos por mes completo de servicios en el puesto objeto de la convocatoria, como personal laboral temporal, al servicio de la administración convocante.

b) Se valorará a razón de 1,25 puntos por mes completo de servicios en un puesto de idéntica clase y categoría, como personal laboral temporal, al servicio de cualquier otra Administración Local.

c) Se valorará a razón de 0,75 puntos por mes completo de servicios prestados como empleado público en categoría distinta de la que se desea acceder, como personal laboral temporal, al servicio del Ayuntamiento de Piles.

d) Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicios prestados como empleado público en categoría distinta de la que se desea acceder, como personal laboral temporal, al servicio en cualquier Administración pública.

No se prorrinarán los períodos de tiempo inferiores al mes.

Acreditación: mediante certificación oficial de servicios previos emitida por la Secretaría correspondiente en el cual figure claramente el periodo de servicios prestados y la categoría profesional; o, en su caso, certificado de la Secretaría en el que se haga constar el tiempo trabajado y que se han desarrollado funciones propias del puesto convocado; o, mediante los correspondientes contratos donde se especifique las funciones del puesto de trabajo, fecha de inicio y finalización junto el Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. La documentación que no contemple los datos necesarios para su adecuada baremación no será computada.

B) Méritos académicos y de formación: La puntuación máxima total de este apartado será de 15 puntos.

I.- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales reconocidas por la Administración educativa de nivel superior a la requerida para el acceso a la plaza o categoría a la que se desea acceder: hasta 5 puntos

Para las plazas de, grupos E:

- Graduado escolar o equivalente, 1 punto
- Formación profesional de grado medio o equivalente, 2 puntos
- Bachiller, o Técnico Superior o equivalente, 3 puntos

II.- Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán **hasta un máximo de 5 puntos** los cursos de formación y perfeccionamiento de los que las personas interesadas posean certificado o credencial de asistencia, convocados u homologados



AJUNTAMENT DE PILES (VALÈNCIA)

Plaça Pare Pons, 2 46712 PILLES Telèfon: 96.283.17.62 Fax: 96.283.17.11 C.I.F. P4619700J www.piles.es

por centro u organismo oficial de formación, en materias que tengan relación directa con temas de carácter general de la administración pública o con las funciones a desempeñar.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- de 100 o más horas 2'5 puntos
- de 75 o más horas 2'0 puntos
- de 50 o más horas 1'5 puntos
- de 25 o más horas 1'0 puntos
- de 15 o más horas 0'5 puntos
- hasta 15 horas 0,1 puntos

No se puntuarán los cursos de valenciano ni de idiomas comunitarios, ni los cursos de una carrera académica, doctorado, ni de institutos universitarios, cuando éstos formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos de preparación o formación relacionados con procesos de especialización y de selección de empleados públicos, de promoción interna, de planes de empleo y de adaptación del régimen jurídico del personal a la naturaleza jurídica de los puestos de trabajo

III.- Valenciano: Se acreditará por medio de certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, Escuela Oficial de Idiomas o AAPP, valorándose únicamente el de mayor nivel. Hasta **2,5 puntos**

- a) Nivel A2 del MCER: 0,5 puntos
- b) Nivel B1 del MCER: 1 punto
- c) Nivel B2 del MCER: 1,5 puntos
- d) Nivel C1 del MCER: 2 puntos
- e) Nivel C2 del MCER: 2,5 puntos

Solo se puntuará el certificado de mayor nivel, entendiéndose comprendidas en el mismo aquellas otras titulaciones necesariamente previas para la obtención del de nivel superior

IV.- Permiso de conducir: Se puntuará estar en posesión del permiso de conducir tipo A o B en vigor. **2,5 puntos**

8.2.B- FASE DE OPOSICIÓN: hasta 60 puntos.

Fase de oposición que será previa al concurso estará compuesta de un único ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en:



AJUNTAMENT DE PILES (VALÈNCIA)

Plaça Pare Pons, 2 46712 PILES Telèfon: 96.283.17.62 Fax: 96.283.17.11 C.I.F. P4619700J www.piles.es

1.- Ejercicio único: de carácter teórico-práctico, escrito, cuestionario tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas teórico-prácticas con cuatro opciones de respuesta, más 3 preguntas de reserva para posibles anulaciones, de las que sólo una será válida, sobre la totalidad del temario recogido en el anexo I. Las respuestas erróneas y las preguntas en blanco no restarán.

El tiempo de realización del examen será determinado previamente por el tribunal y en ningún caso será inferior a 45 minutos.

Esta prueba será calificada de 0 a 60 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 30 puntos para su superación

La corrección y calificación del ejercicio escrito, siempre que sea posible, se hará de forma anónima, utilizándose para ello sistemas que garanticen la objetividad de las puntuaciones otorgadas y el anonimato de los aspirantes.

Una vez corregido el ejercicio, el Tribunal de selección expondrá al público la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de oposición y lo hará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Piles, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En lo no establecido en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las bases generales anteriormente referidas.

ANEXO I. TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Título VIII Organización Territorial del Estado.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Competencias municipales. Atribuciones del pleno y atribuciones de la alcaldía.

Tema 3.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: derechos y deberes. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

PARTE ESPECÍFICA

1.- Conceptos generales de limpieza. La suciedad: origen y eliminación.

2.- herramientas y útiles básicos de limpieza.

3.- Productos químicos en la limpieza: Normas generales de uso y etiquetado de los productos. Propiedades de los distintos productos. La desinfección. Identificación de los peligros en el uso de productos.



AJUNTAMENT DE PILES (VALÈNCIA)

Plaça Pare Pons, 2 46712 PILES Telèfon: 96.283.17.62 Fax: 96.283.17.11 C.I.F. P4619700J www.piles.es

4.- Sistemas de limpieza. Los suelos: clasificación y tratamiento de base. Barrido de suelos. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

5.- Limpieza de centros públicos, áreas administrativas y almacenes, equipos ofimáticos, aseos públicos y cuartos de baño.

6.- Aspectos ecológicos de la limpieza: eliminación y clasificación de residuos.

7.- La organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza, cuidados del material de limpieza, vestimenta y aseo personal.

8.- Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza: Riesgos específicos en trabajos de limpieza. Protección personal. Levantamiento de cargas. Limpieza en alturas. Prevención contra accidentes eléctricos.

9.- Callejero del término municipal de Piles.